

Lanús, 25 JUL 2018

RESOLUCION N° 0967

Visto:

El expediente N° G-923.915/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle 2 de Mayo 4230 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Ghisolofo María Cristina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 13, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de jacarandá en buen estado fitosanitario, muy tupido y por entre sus ramas pasa cableado eléctrico y sus raíces han roto parte de la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado sobre la calle 2 de Mayo 4230.

ARTICULO 2º: Autorizar al personal municipal a realizar tarea poda formativa del ejemplar mencionado en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces de un (1) ejemplar de jacarandá. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público

BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

cada día
un poco
mejor.